



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de noviembre de 2016
P.I.E. N° 1611/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Ciro Felipe Zabala Canedo, para que la Señora Ministra de Salud responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Motivación: En el marco de la Constitución Política del Estado en su Capítulo II, Artículo 18 en su Parágrafo I señala “Todas las personas tienen derecho a la salud”. En su parágrafo II “El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna”; el Artículo 37 de la Constitución Política del Estado menciona: “El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades”; la Ley del Medicamento N° 1737 se constituye en una política de estado y no de gobierno el cual señala “Lograr que la población boliviana tenga acceso con equidad a medicamentos esenciales eficaces, seguros y de calidad, a través de la acción reguladora del Estado, la concurrencia de todos los sectores involucrados, la participación de la comunidad organizada, reconociendo sus terapias tradicionales, en el marco del uso racional”; en la Sesión de Honor de la Asamblea Departamental de Cochabamba, en ocasión de la celebración de la efeméride departamental, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, el hermano Evo Morales Ayma, me comprometió como médico y conocedor del tema, a hacerme responsable de coadyuvar en la consecución del proyecto de diseño e implementación de la fábrica de medicamentos para nuestro Estado Plurinacional, en la ciudad de Cochabamba, por un valor comprometido de alrededor de trescientos millones de dólares, sírvase responder al siguiente Cuestionario: **1.** Informe en qué estado se encuentra el proyecto de diseño, para la construcción de la fábrica de medicamentos que se edificará en la ciudad de Cochabamba. Adjunte documentación.--- **2.** Informe si se tiene o tuvo asesoramiento nacional y/o internacional de especialistas en el diseño y la construcción la fábrica de medicamentos. Adjunte documentación.--- **3.** Informe si se realizó estudios de mercado los cuales determinen el tipo de medicamentos, sus características y su demanda a ser producidos en la fábrica. Adjunte documentación.--- **4.** Informe si se recolectó las necesidades y expectativas de las instituciones gubernamentales, organizaciones sociales y unidades productivas relacionadas con el proyecto. Adjunte documentación.--- **5.** Informe si el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, realizó los trámites para la transferencia de los terrenos destinados a la implementación de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

dicho proyecto. Adjunte documentación.--- **6.** Informe si se cuenta con un estudio referente a los medicamentos a ser fabricados, indicando cuáles son genéricos y cuáles los comerciales. Adjunte documentación.--- **7.** Informe, cuáles son las demandas y compras de medicamentos nacionales o internacionales de acuerdo a sus respectivas formas de presentación y tipos de acción, que hace el Gobierno para cubrir las necesidades anuales de la población asegurada o del sistema público. Si existen tablas de consumo y demanda por producto. Adjunte documentación.--- **8.** Informe si existe listado de medicamentos del formulario terapéutico nacional que sean críticos y si existe alguna preferencia del Gobierno por fabricar alguno de ellos. Adjunte documentación.--- **9.** Informe si existe el listado de medicamentos que actualmente se fabrican en el país por las diferentes fábricas nacionales, situación en la que se encuentra su provisión, y detalle en una lista los laboratorios nacionales que existen y los productos farmacéuticos que producen. Adjunte documentación.--- **10.** Informe si el proyecto en diseño contempla productos para la medicina tradicional, en qué magnitud y si para este fin se cuenta con la orientación de los profesionales en el área. Adjunte documentación.--- **11.** Informe si existió algún contacto con empresas internacionales que se dedican a la construcción de fábricas de medicamentos y de ser así, cuáles fueron los resultados. Adjunte documentación.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castea
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Nº 0336

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

La Paz, 16 de enero de 2017
MS/AP/CE/1/2017

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
10	ENE	2017	10:58
No. CORRELATIVO		FIRMA	
1		H	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	27		



CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas		hora	
08 FEB 2017		10:30	
RECIBIDO			
No. Correlativo		Firma	

Hermano:
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a P.I.E. N.º 1611/2016-2017

Hno. Presidente:

Mediante Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-Nº 651/2016-2017, se instruye a esta Cartera de Estado absolver la Petición de Informe Escrito Nº 1611/2016-2017, suscrita por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a solicitud del Senador Ciro Felipe Zabala.

Dando cumplimiento a lo solicitado se remite respuesta procesada por el Área de Asuntos Parlamentarios mediante Nota Interna MS/PTOIEM/NI/3475/2016, elaborada por el Programa Técnico Operativo en Infraestructura y Equipamiento.

Sin otro particular saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Falo Mhava

Dr. Ariana Campero Nava
MINISTRA DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



HSGR
Adj. Fojas 26
C.C. ARCHIVO

